HISTORIA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD

El registro surgió como un medio de seguridad en el tráfico jurídico y esa finalidad la logra mediante la atribución de efectos a los asientos registrales relativos a la constitución, transmisión, modificación y extinción de los derechos reales sobre inmuebles.

En 1768 se crea "La instrucción de los señores fiscales", que contiene conceptos regístrales y notariales tales como lo es el estudio de los oficios de hipotecas y la escribanía en México.

Para 1867 el presidente Benito Juárez expide la Ley Orgánica de Notarios y Actuarios del Distrito Federal, el cual es el primer antecedente del *Oficio del Registro Público*.

En 1871 el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública expidió el Reglamento del Título XXIII del Código Civil del Distrito Federal y de la California, en el que se establecía la instalación de la oficina del *Registro Público de la Propiedad.*

En 1940 una comisioón a cargo de Manuel Borja Soriano, redactó un nuevo Reglamento del Registro Público de la Propiedad

En 1979 las reformas al Código Civil abrogaron todo el título relativo al Registro Público de la Propiedad, en virtud de las cuales se estableció el Folio Real en sustitución del anacrónico sistema de libros, a fin de conocer en un solo documento toda la situación del inmueble, al depósito de los testamentos ológrafos, al Archivo de Notarías, y al procedimiento de inmatriculación administrativa.